

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 126 de fecha 01/12/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que las funcionarias más abajo individualizadas, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante **DICIEMBRE** de **2014**, los que deberán ser **compensados** con descanso complementario según el máximo legal permitido.

FUNCIONES:

- Atender la mayor demanda para actualización de contratos de los préstamos de insumos médicos y as actividades con los comités de vivienda.

NOMBRE	FECHAS	HORARIOS
ARCE FARFAN CARMEN	Lunes a jueves de diciembre 2014	De 17:30 a 21:00 hrs.
GUERRERO MOYA MARÍA V.	Viernes de diciembre de 2014	De 16:30 a 21:00 hrs.
SAEZ VILLARREAL MARÍA C.		

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias ya individualizadas, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014, los que deberán ser **compensados** con descanso complementario según el máximo legal permitido, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE